

MARZO, 2025

**INFORME DE AUDITORÍA
CONTROL INTERNO
CONTABLE y AUSTERIDAD EN
EL GASTO VIGENCIA ENERO-
FEBRERO DE 2025**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE**



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD
EN EL GASTO
VIGENCIA ENERO-FEBRERO DE 2025**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Procesos Auditados:
Gestión de Contratación
Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE
MARZO, 2025**

Comprometidos con la Excelencia



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
ENERO – FEBRERO DE 2025**

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** marzo de 2025.
3. **PERIODO EVALUADO:** vigencia fiscal enero – febrero de 2025.
4. **PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiel Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
6. **AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
8. **ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal enero y febrero de 2025 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	Durante la vigencia enero y febrero de 2025 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios: 1. Contratación directa No.CD- 001-2025. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 del 22 de enero del 2025: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte y que se relacionen con dichos procesos contractuales. Contratista: Confianza Empresarial Abogados S.A.S. Valor del contrato: \$90.720.000.00. Acta de supervisión parcial No.1: \$7.560.000. Fecha de pago: 20 de febrero de 2025.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	<p>Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.</p>
Artículo 5	<p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p>	<p>En enero - febrero de 2025, se contó con 79 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.</p>
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	<p>Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...</p>	<p>NO SE EVIDENCIA</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: Periodo enero y febrero de 2025 se evidencia pagos por concepto de viáticos: 1. Dania Alexandra Peña Mendoza a. Resolución 157 del 21 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la capacitación de SIA Contralorías, se desplaza desde Roldanillo (V) a Cartago el 24 de enero de 2025. Valor: \$88.400. Fecha de pago: 29 de enero de 2025. 2. Pablo Alexander Pabón Gutiérrez a. Resolución 180 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la reunión de la REDTTU MEN, el 30 de enero de 2025, en Medellín (A). Valor: \$1.405.874. Fecha de pago: 1 de enero de 2025. 3. Germán Colonia Alcalde a. Resolución 704 del 14 de febrero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la Audiencia Pública de Financiamiento de la Educación Superior, a realizarse el 17 de febrero de 2025 en Bogotá D.C. Valor \$1.744.454. 00. Fecha de pago: 26 de febrero de 2025. 4. Juan Carlos Moná Pulgarín a. Resolución 181 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la reunión de la REDTTU MEN, el 30 de enero de 2025,



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>en Medellín (A). Valor: \$1.405.874. Fecha de pago: 1 de enero de 2025.</p> <p>5. Jaderth Orjuela Gordillo</p> <p>a. Resolución 185 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir con 7 funcionarios a realizar la logística de la ceremonia de grado de los programas académicos ofertados por el INTEP, se desplaza desde Roldanillo a Cali (V) el 30 de enero de 2025. Valor: \$382.800. Fecha de pago: 11 de febrero de 2025.</p> <p>6. Alejandro Barona Ramírez</p> <p>Resolución 183 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir con 9 funcionarios a realizar entrevistas de ingreso a los aspirantes de los diferentes programas académicos ofertados por el INTEP, se desplazan desde Roldanillo hasta Candelaria (V), el 29 de enero de 2025</p> <p>7. Diana Cristina Santiago Cabrera</p> <p>Resolución 177 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar entrevistas de ingreso a los aspirantes de los diferentes programas académicos, se desplaza desde Roldanillo a La Unión (V), el 28 de enero de 2025. Valor: \$100.000. Fecha de pago: 11 de febrero de 2025.</p> <p>8. Juan Carlos Marmolejo Victoria</p> <p>a. Resolución 162 del 23 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la socialización de articulación con las Instituciones educativas en Candelaria el 24 de enero de 2025. Valor: \$37.000. fecha de pago: 4 de febrero de 2025.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>b. Resolución 191 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a Cali a la ceremonia de grados, el 30 de enero de 2025 Valor: \$37.000.00. Fecha de pago: 10 de febrero de 2025.</p> <p>c. Resolución 190 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a Candelaria (V) a entrevistas de docentes, el 27 de enero de 2025. Valor: \$37.000.00. Fecha de pago: 10 de febrero de 2025.</p> <p>9. Mariano García Corrales</p> <p>a. Resolución 160 del 23 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a Andalucía (V), con el propósito de realizar el alistamiento de la apertura de grupos en el periodo 2025-1, programa de articulación doble titulación del Técnico Profesional en Soporte de Sistemas Informáticos y Redes., el 23 de enero de 2025. Valor: \$113.000. Fecha de pago: 4 de enero de 2025.</p> <p>b. Resolución 184 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a Cali a la ceremonia de grados, el 30 de enero de 2025 Valor: \$37.000.00. Fecha de pago: 11 de febrero de 2025.</p> <p>c. Resolución 223 del 5 de febrero de 2025.</p> <p>Comisión de servicios para asistir al acompañamiento institucional del diseño del programa Ingeniería Electrónica con el MEN bajo el marco Nacional de Cualificaciones en Buga (V), el 6 de febrero de 2025.</p> <p>10. Giovanni Pinzón Serna</p> <p>Resolución 158 del 21 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la capacitación de SIA Contralorías, se desplaza desde Roldanillo (V) a Cartago el 24 de enero</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>de 2025. Valor: \$73.400. Fecha de pago: 4 de febrero de 2025.</p> <p>11. Soranlly Stella Valencia González</p> <p>Resolución 216 del 4 de febrero de 2025. Comisión de servicios para asistir co 7 funcionarios a realizar entrevistas de ingreso de los aspirantes de los diferentes programas académicos ofertados por el INTEP, se desplazan desde Roldanillo (V) a Candelaria (V), el 5 de febrero de 2025. Fecha de pago: 10 de febrero de 2025. Valor: \$363.400,00.</p> <p>12. Sandra Gissel Mercado Jiménez</p> <p>a. Resolución 217 del 4 de febrero de 2025. Comisión de servicios para asistir con 7 funcionarios a realizar entrevistas de ingreso de los aspirantes de los diferentes programas académicos ofertados por el INTEP, se desplazan desde Yumbo (V) a Candelaria (V), el 5 de febrero de 2025. Fecha de pago: 10 de febrero de 2025. Valor: \$104.000,00</p> <p>b. Resolución 182 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir con 1 funcionario a realizar entrevistas de ingreso de los aspirantes de los diferentes programas académicos ofertados por el INTEP, se desplazan desde Yumbo (V) a Candelaria (V), el 29 de enero de 2025. Fecha de pago: 11 de febrero de 2025. Valor: \$104.000,00</p> <p>13. Diana Patricia Osorio Medina</p> <p>Resolución 164 del 23 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la socialización de articulación con las Instituciones educativas en Candelaria el 24 de enero de 2025. Valor: \$37.000. fecha de pago: 10 de febrero de 2025.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>14. Sara Liceth Beltrán Arias</p> <p>Resolución 163 del 23 de enero de 2025. Comisión de servicios acompañada con 8 funcionarios para asistir a realizar seguimiento y conversatorios a los programas ofertados por el INTEP, se desplazan desde Roldanillo a Candelaria (V), el 24 de enero de 2025. Valor: \$345.400.00. Fecha de pago: 11 de febrero de 2025.</p> <p>15. Ruth Cecilia Campo Ramos</p> <p>Resolución 207 del 3 de febrero de 2025. Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales relacionadas con la entrega de inscripciones el 3 de febrero de 2025, se desplaza desde Dagua a Roldanillo. Valor: \$122.800.00. Fecha: 19 de febrero de 2025.</p> <p>16. Giovana Arango Aristizábal</p> <p>a. Resolución 218 del 4 de febrero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la actividad de la estrategia de articulación doble titulación con estudiantes en IEM en Yumbo (V). el 6 de febrero de 2025. Valor: \$125.800.00. Fecha de pago: 21 de febrero de 2025.</p> <p>17. Sandra Patricia Toro Gallego</p> <p>a. Resolución 188 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a Cali a la ceremonia de grados, el 30 de enero de 2025 Valor: \$37.000.00. Fecha de pago: 10 de febrero de 2025.</p> <p>b. Resolución 189 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a Candelaria (V) a entrevistas de docentes, el 29 de enero de 2025. Valor: \$37.000.00. Fecha de pago: 10 de febrero de 2025.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>18. Santiago Sarria Rojas</p> <p>Resolución 196 del 30 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la ceremonia de grado de los estudiantes de articulación el 30 de enero de 2025 en Cali. Valor: \$37.000.00. Fecha de pago: 10 de febrero de 2025.</p> <p>19. Milton Yairzinho Rodríguez Fajardo</p> <p>Resolución 161 del 23 de enero de 2024. Comisión de servicios para asistir a realizar entrevistas de ingreso de los estudiantes de articulación de los diferentes programas académicos ofertados por el INTEP a Ulloa (V), el 23 de enero de 2025. Valor: \$30.000.00. Fecha de pago: 11 de febrero de 2025.</p> <p>20. Eduardo José Padilla Jaramillo</p> <p>Resolución 186 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar la logística de la ceremonia de grado de los programas académicos de articulación ofrecidos por el INTEP, en Cali. Valor: \$32.000.00. Fecha de pago: 11 de febrero de 2025.</p> <p>21. José Julián Gil Salcedo</p> <p>Resolución 705 del 14 de febrero de 2025. Comisión de servicios para asistir a la Audiencia Pública de Financiamiento de la Educación Superior, a realizarse el 17 de febrero de 2025 en Bogotá D.C. Valor \$1.415.136.00. Fecha de pago: 26 de febrero de 2025.</p> <p>22. Mayra Alejandra Romero Torres</p> <p>a. Resolución No. 178 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar entrevistas de ingreso de los aspirantes de los diferentes programas</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>académicos ofertados por el INTEP, EN Dagua (V) el 28 de enero de 2025. Valor: \$117.000. Fecha de pago: 11 de febrero de 2025.</p> <p>23. Andrés Felipe Bermúdez Rojas</p> <p>Resolución 192 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir como maestro de graduación el 30 de enero de 2025 en Cali. Valor: \$37.000.00. fecha de pago: 19 de febrero de 2025.</p> <p>24. Carlos Augusto Tabares</p> <p>a. Resolución 187 del 27 de enero de 2025. Comisión de servicios para asistir con otro funcionario a hacer el inventario físico el 30 de enero de 2025 en la sede del INTEP en El Dovio (V). Valor: \$120.000.00. Fecha de pago: 10 de enero de 2025.</p> <p>b. Resolución 209 del 3 de febrero de 2025. Comisión de servicios para asistir con otro funcionario a hacer el inventario físico el 4 de febrero de 2025 en La Unión, La Victoria y Toro (V). Valor: \$95.000.00. Fecha de pago: 12 de febrero de 2025.</p> <p>c. Resolución 226 del 5 de febrero de 2025. Comisión de servicios para asistir con otros 2 funcionarios a llevar 3 estaciones móviles de carga a Cali el 10 de febrero de 2025. Valor: \$400.000.00. Fecha de pago: 12 de febrero de 2025.</p> <p>d. Resolución 225 del 5 de febrero de 2025. Comisión de servicios para asistir con otros 2 funcionarios a llevar activos fijos a Dapa el 7 de febrero de 2025. Valor: \$159.600.00. Fecha de pago: 12 de febrero de 2025.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA
Artículo 14	Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.
	Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ... En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.	
Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	No se evidencia pagos
	Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea	El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas. Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	aprobado por el respectivo representante legal.	
Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	NO SE EVIDENCIA
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	NO SE EVIDENCIA



A continuación, se relacionan otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable vigencia enero - febrero de 2025.

1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2025-02-04	Servicio de internet Consulnetworks. Periodo facturado enero 2025	4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2025-02-11	Servicio de internet Consulnetworks. Periodo facturado noviembre 2024	4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2025-02-06	Servicio de internet Ceres El Dovio. Periodo facturado 22/01/2025 a 21/02/2025)	1.175.596.00	Azteca Comunicaciones Colombia S.A
2025-02-04	Servicio de telefonía móvil 8547 periodo facturado 24-01-2025 al 23-02-2025 CEDEAGRO y Planeación	200.624.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-01-23	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-12-2024 a 26-02-2025.	186.990.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-02-05	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-01-2025 a 26-01-2025.	176.382.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-01-23	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (secretaria rectoría): 10-02-2025 a 09-03-2025.	144.876.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-02-21	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (secretaria rectoría): 10-01-2025 a 09-02-2025.	133.886.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-02-07	Servicio de telefonía móvil Coordinadores CERES, Bienestar. Gratuidad, periodo facturado: 02-01-2025 a 01-02-2025.	332.014.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-01-24	Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado (02-12-2024 a 01-01-2025	70.405.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-01-23	Servicio de gas natural. Periodo facturado 31-10-2024 a 30-11-2024	524.829.00	Gases de Occidente S.A ESP
2025-02-21	Servicio de gas natural. Periodo facturado 31-12-2024 a 30-01-2025	136.432.00	Gases de Occidente S.A ESP

Comprometidos con la Excelencia



FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2025-01-24	Servicio de energía. Periodo facturado 11-12-2024 a 10-01-2025	7.544.848.00	CELSIA SA ESP
2025-02-07	Servicio de energía. Periodo facturado 11-12-2024 a 10-01-2025	30.463.00	CELSIA SA ESP
2025-02-04	Servicio de acueducto y alcantarillado periodo facturado 06-12-2024 a 05-01-2025	1.166.260.00	Sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca-ACUAVALLE SA ESP
2025-02-04	Servicio de telefonía fija periodo facturado 16-09-2024 a 15-10-2024. CEDEAGRO	69.120.00	Empresa de recursos tecnológicos SA ESP
2025-02-04	Servicio de telefonía fija periodo facturado 16-11-2024 a 15-12-2024.	128.020.00	Empresa de recursos tecnológicos SA ESP
2025-02-04	Servicio de Internet, periodo facturado (01-01-2025 a 31-01-2025)	98.100.00	Comunicación Celular S.A COMCEL SA
2025-02-04	Servicio de Internet, periodo facturado enero 2025	59.500.00	SYSTEL Comunicaciones Cartago SAS
2025-02-11	Servicio de Internet, periodo facturado febrero 2025	59.500.00	SYSTEL Comunicaciones Cartago SAS
TOTAL		\$20.258.445.00	

2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se constata que los pagos correspondientes a los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales se encuentran al día, conforme a lo reportado en las planillas de Aportes en Línea y en cumplimiento del Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016 del Ministerio de Protección Social. Se observa que el pago del INTEP, correspondiente a la vigencia de enero de 2025, se realizó el 5 de febrero de 2025, tercer día hábil del mes, tal como se evidencia en los comprobantes de egreso G-003-9838 al G-003-9853.

Comprometidos con la Excelencia



3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES EN LA FUENTE Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia el formulario de Declaración retenciones en la fuente presentado a la DIAN, Retenciones de IVA y complementarios por valor por valor de \$4.387.000.00. según comprobante de egreso No. G-003-9863 del 6 de febrero de 2025 y de Retenciones en la Renta por \$96.000.00, según comprobante de egresos No. G-003-9864 del 6 de febrero de 2025.

3.2 CUOTA DE FISCALIZACIÓN PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2025

Se evidencia la Resolución 113 del 7 de enero de 2025 Por la cual se autoriza el pago de la cuota de fiscalización del primer trimestre de la vigencia fiscal 2025, del INTEP a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por Valor \$13.895.053.00. Fecha de pago: 16 de enero de 2025.

3.3 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEPARTAMENTAL

Se evidencia la Declaración Mensual de Retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso G-003-9862 del 6 de febrero de 2025, por valor de \$89.000.00, correspondiente al periodo gravable enero de 2025.

3.4 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

El pago de las estampillas departamentales de la vigencia enero de 2025, se evidenció con fecha 6 de febrero de 2025, comprobantes de egreso No. G-003-9855 a G-003-9861

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
G-003-9856	Pro- Cultura Departamental	36.000.00
G-003-9857	Pro-Univalle	71.175.00
G-003-9858	Pro-Hospitales	36.000.00

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ENERO FEBRERO 2025

19

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
G-003-9859	Pro-Desarrollo Departamental	71.175.00
G-003-9860	Pro-UCEVA	18.000.00
G-003-9861	Pro-Universidad del Pacífico	18.000.00
G-003-9855	Pro- electrificación rural	7120.00
	Total	\$275.470.00

4. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de arrendamiento No. CA-001-2025 del 4 de febrero de 2025. Contratación Directa No. CD-007-202	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 8 No. 9-20 Barrio Elías Guerrero en el municipio de Roldanillo, Valle, para el funcionamiento de la sede administrativa del INTEP. Valor: \$ 13.144.740.00	William Gómez Valencia	Pago parcial No. 1. \$4.381.580	21 de febrero de 2025	Luz Stella Vallejo Trujillo
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-084 del 27 de enero de 2025. Invitación Pública de Mínima Cuantía 002-MC-2025	Prestación de servicios de diseño y elaboración y montaje de la carroza del INTEP para la promoción y fortalecimiento de la cultura dentro del evento ROLDACARNAVAL 2025. Valor del contrato: \$23.376.300.00	Mariano García Corrales	Pago final \$23.376.300.00	20 de febrero de 2025	Magical Connection SAS

Comprometidos con la Excelencia



ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.001 del 18 de febrero de 2025

OBJETO: Adquisición a título de compraventa de dos (2) lotes de terreno en Roldanillo, Valle

Valor: \$351.750.000

Se evidencia el comprobante de egreso No. 25083 del 19 de febrero de 2025 por el 50% del valor del contrato.

5. OBSERVACIONES

Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se recomienda a la cadena de valor del proceso Gestión Financiera y Contable, revisar los puntos de control para evitar errores en las resoluciones rectorales que autorizan desembolso de dinero.

Original firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno

Comprometidos con la Excelencia